

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... .. 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... .. 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... .. 4.000 »	

Número 2.694

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1988.

1. Proponer al Pleno Corporativo, la aprobación del Convenio entre Diputación y R. T. V. E., para mejora y extensión de la red en varias localidades, mediante la instalación de centros reemisores.

2. Realizar diversas obras en edificios de esta Corporación Provincial por importe de 18.450.178 pesetas, de conformidad con el convenio firmado con el I. N. E. M., sin perjuicio de que este acuerdo sea ratificado por el Pleno.

3. Iniciar gestiones con los Técnicos de la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento, al objeto de conocer su disponibilidad para realizar durante dos días en semana la asistencia técnica al Ayuntamiento de Avila, fijar el canon a pagar por el citado Ayuntamiento en caso de aceptar, y siempre y cuando no sufra detrimento la función que realizan en la Diputación.

Trasladar la Oficina de Asistencia y Asesoramiento de Barco de Avila a esta Diputación Provincial, manteniendo la presencia de los Técnicos de la misma los lunes en Barco de Avila, para así poder atender a todos los pueblos de la Provincia que lo soliciten.

4. Quedar enterada y ratificar los resultados de las pruebas realizadas por examen, de Programación de Informática.

5. Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Compras y Contratación de 18 de julio de 1988:

a) Contratar una Auxiliar de Clínica, para sustituir a una funcionaria de igual categoría, que disfruta permiso por matrimonio, siguiendo los mismos criterios de contratación que en el Plan de Vacaciones.

b) Contratar a don Juan Herrero Jiménez, por seis meses como Auxiliar Administrativo, sin que ello dé lugar a una relación contractual permanente.

6. Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de 14 de junio de 1988:

Quedó enterada la Comisión de que no resulta necesaria la modificación o supresión de plaza en plantilla, en lo que afecta a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

7. Dictámenes de la Comisión de Juventud y Deportes de 14 de julio de 1988:

a) Conceder al Ayuntamiento de Arévalo una subvención de 100.000 pesetas para el Campeonato Regional de Campo a Través de los Juegos Escolares de Castilla y León, celebrados en esta localidad.

b) Conceder una subvención de 35.000 pesetas, al Club Ciclista «Gredos», para sufragar los gastos efectuados en la prueba V Trofeo Gredos.

c) Quedó enterada la Comisión de que no es necesario modificar o suprimir plaza en plantilla, en lo que afecta a la Comisión de Juventud y Deportes.

8. Quedó enterada la Comisión del escrito del Ayuntamiento relativo al expediente de parcelación unidad de actuación núm. 13, del Plan General de Ordenación Urbana, así como del informe en dicho sentido emitido por la Arquitecto Provincial.

9. Dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de 18 de julio de 1988:

Nombrar a doña Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo, Coordinadora de Centros de Asistencia Social y Servicios Sociales de la Diputación, no implicando dicho nombramiento aumento alguno en sus retribuciones.

10. Asuntos de Presidencia:

A) Abonar a los herederos de doña Benita Fernández Pastrana, la cantidad de 3.500.000 pesetas, al objeto de que renuncien a cualquier tipo de derecho que les pudiera corresponder, en lo referente al inmueble sito en la calle Eduardo Marquina, 37, de esta ciudad.

Abonar a los herederos de don Mariano de Miguel Pérez, inquilino de la vivienda antes citada, la cantidad necesaria para el traslado de los muebles desde el referido inmueble hasta Oviedo.

B) Que por la Presidencia se arbitren las medidas y resoluciones necesarias, para abonar a los guardas de los cotos de cabra montés, dependientes de esta Diputación, la cantidad mensual de 59.040 pesetas, así como el abono de los kilómetros, previa justificación, hasta un máximo de 900 kilómetros al mes.

Avila, 9 de agosto de 1988.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General accidental, *Ilegible*.

Número 2.695

**AYUNTAMIENTO DE AVILA****A N U N C I O**

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA CONTRATAR LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE COSTRUCION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE LA ZONA SUR.**

**OBJETO:** Construcción de la pista polideportiva de la Zona Sur conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Armando Ríos Almarza.

**TIPO:** Cinco millones de pesetas (5.000.000), mejorado a la baja.

**DURACION DEL CONTRATO:** Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses desde la adjudicación definitiva.

**FIANZA PROVISIONAL:** Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

**FIANZA DEFINITIVA:** Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En la Secretaria del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaria estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las ..... horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

**MODELO DE PROPOSICION:**

Don ....., con domicilio en ....., y Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....

como acreditado por .....), en terado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número ..... de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ..... en el precio de ..... pesetas (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y basantada por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

h) Justificante de la licencia

fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

....., a ..... de ..... de .....

El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

Número 1.312

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL**

**ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA**

**A N U N C I O**

A efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellos personas que creyeren tener algún derecho de exigir a don Juan Casado Guerra, vecino de Valdemáqueda (Madrid), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de piñón del monte número 73, año 1987-88, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Avila, 7 de abril de 1988.

El Presidente, *Antonio Encinar Nuñez*.—El Secretario en funciones, *V. Jesús Hernández Méndez*.

Número 2.701

**CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA AVILA**

**EXPOSICIÓN AL PUBLICO DOCUMENTOS COBRATORIOS POR C. T. RUSTICA Y C. T. URBANA. AÑO 1988**

Para general conocimiento se comunica que en todos los Ayuntamientos de esta Provincia se hallan expuestos al público los documentos cobratorios del presente año, correspondientes a la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría. Cuota Fija y Contribución Territorial Urbana.

Por lo que se refiere a Avila-Capital, la exposición tendrá lugar en este Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, si.

to en esta capital, calle Duque de Alba, número 6, Portal 2, Piso 1.º, diez días más tarde a esta publicación oficial.

El plazo de exposición al público de acuerdo con lo preceptuado, es de ocho días hábiles, pudiendo formularse durante el mismo las pertinentes reclamaciones, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia.

Avila, a 16 de agosto de 1988.

El Gerente Territorial en funciones, José Luis González.

Número 2.703

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.503/88

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN VILLAR DE CORNEJA, A NOMBRE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Diputación Provincial de Avila en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Villar de Corneja, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 75 KVA. de potencia, en caseta, tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles de alto poder de corte en Baja y en Alta tensión 4 A.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de agosto de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.708

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

PRESIDENCIA

EDICTO

Don José María Romera Martínez, Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Avila, por el presente hace saber:

Que por resolución del día de hoy, dictada en Rollo número 151 de 1987, dimanante de Sumario número 79 de 1987, de los del Juzgado de Instrucción de Avila, por delito de Robo, se han dejado sin efecto las requisitorias ordenando la búsqueda y captura del procesado Antonio López Mendoza, hijo de Antonio y de Dolores, nacido en Avila, el día 23 de enero de 1970, sin profesión conocida y con Documento Nacional de Identidad número 6.372.959, por haber sido habido el mismo. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 5/1973, de 17 de julio, se ha declarado hábil el presente mes de agosto para esta causa.

Dado en Avila, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Ayuntamiento de Navarredondilla

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El Ayuntamiento Pleno ha acordado la enajenación de la siguiente parcela: Solar en calle Cabezuela, s/n., de aproximadamente 200 metros cuadrados, linda: derecha con paso de agua; izquierda y fondo, con camino Fuente La Valle.

En dicha parcela hay construida una antigua escuela, desafectada por el Ministerio.

Declarada de urgencia la subasta, las ofertas, ajustadas al modelo que al final se adjunta, se presentarán con las siguientes condiciones:

1. El objeto de la subasta es la enajenación de la parcela descrita, con el edificio construido.

2. El tipo, fijado en 500.000 pesetas al alza.

3. La garantía para poder presentar oferta, se fija en 15.000 pesetas. La definitiva a prestar por el adjudicatario, la que resulte de aplicar el 6 por 100 a la cantidad ofrecida.

4. Presentación de ofertas. Se harán en los diez días siguientes, hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría Municipal, en horas de 16 a 18,30.

Las plicas se abrirán el primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 18 horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de la parcela de calle Cabezuela, s/n., y aceptando todas las condiciones, ofrece por la misma la cantidad de pesetas .....

(en letra y número).  
Navarredondilla, a ..... de ..... de 198...

El Pliego integro de condiciones y modelo de presentación de ofertas se encuentra en la Secretaría Municipal, para poder ser consultados.

Navarredondilla, 18 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.652

Ayuntamiento de Crespos

### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1988, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta de la ejecución de la obra «Pavimentación de calles en Chaherrero y Pascualgrande».

2.º Anunciar licitación para la adjudicación mediante subasta

de la contratación de la ejecución de la obra «Pavimentación de calles en Chaherrero y Pascualgrande», de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO DE LA SUBASTA:** La realización de las obras de pavimentación de calles en Chaherrero y Pascualgrande, con arreglo a las memorias valoradas redactadas por don Gerardo Galán Crespo, que junto con el pliego de condiciones económico-administrativas tendrá carácter contractual.

**TIPO DE LICITACION:** El tipo de licitación se fija en la cantidad de un millón quinientas cuarenta mil pesetas (1.540.000 pesetas), importe del presupuesto de las Memorias, pudiéndose mejorarse a la baja.

**PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** El plazo de ejecución de las obras se fija en cinco meses, a partir de la fecha de la formalización del contrato.

**FIANZA:** La fianza provisional se fija en la cantidad del cuatro por ciento del importe de la obra, y la definitiva, en la cantidad equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

**PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:** Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposiciones para tomar parte en la contratación por subasta de las obras «pavimentación de calles en Chaherrero y Pascualgrande», con el siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en ....., y Documento Nacional de Identidad ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número ....., de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras en el precio de ..... pesetas, en número y letra, con arreglo a las Memorias redactadas y al Pliego de Condiciones Económico-

Administrativas, que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las diez horas hasta las catorce.

**APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas, del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el mismo será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa económicamente, conforme a lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** En la Secretaría de la Corporación en días y horas de oficina estarán de manifiesto el Pliego de condiciones Económico-Administrativas. Contra el citado Pliego, durante el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Crespos, a 8 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Manuel Jiménez Rodríguez*.

—2.660

*Ayuntamiento de Riofrio*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación mediante concurso de

la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Riofrio, 5 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

### CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 3 del presente mes de agosto, se anuncia el siguiente concurso:

1.º **OBJETO:** Lo constituye la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias durante dos días a la semana.

2.º **TIPO:** El tipo de tasación a la baja será de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas), al año, incluido IVA.

3.º **DURACION DEL CONTRATO:** El contrato que se formalice, tendrá una duración de un año prorrogable por otro año más.

4.º **PAGO:** El pago se realizará por mensualidades vencidas.

5.º **PLIEGO DE CONDICIONES:** El Pliego de Condiciones económico administrativas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

6.º **GARANTIAS:** La garantía provisional para tomar parte en este concurso, se fija en siete mil doscientas pesetas (7.200 pesetas), y la definitiva en el 6 por ciento del valor de la adjudicación.

7.º **PROPOSICIONES:** Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día inmediatamente anterior, hábil, al de la apertura de pllicas.

8.º **APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez

días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., domiciliado en ....., conforme acredita con poder bastantado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Riofrío, en el Boletín Oficial de la Provincia del día ....., relativo al concurso para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias, y del Pliego de Condiciones respectivo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio, por la cantidad de ..... (en letra y números), al año.

Fecha y firma.

Riofrío, 5 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.666

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

#### EDICTO

Se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días y al objeto de oír reclamaciones, el Primer Padrón de Pastos de 1988.

San Juan de la Nava, 9 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.668

*Ayuntamiento de Arévalo*

#### EDICTO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha de hoy, se ha acordado delegar las atribuciones legales que competen al Alcalde en el primer Teniente de Alcalde, don Carlos Oviedo Martín, que las ejercerá desde los días diez al veinticinco del presente mes de agosto.

Lo que se hace público para cumplir con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entida-

des Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Arévalo, 9 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Luis-A. Antonio Martín*.

—2.669

*Ayuntamiento de Orbita*

#### A N U N C I O

Aprobado en sesión de fecha 30 de julio de 1988, por el Pleno de esta Corporación, el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio.

Lo cual se pone de manifiesto para general conocimiento a efectos de establecer cuantas alegaciones se estimen oportunas y conforme a la Ley en el plazo de quince días una vez publicado el presente anuncio, éstas se efectuarán en las oficinas de la Alcaldía, de no existir ninguna se estimará aprobado definitivamente dicho presupuesto.

Orbita, 5 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.670

*Ayuntamiento de La Hija de Dios*

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1988, nivelado en ingresos y gastos, con un importe de cinco millones setecientos noventa y nueve mil doscientas pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 601.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 163.800.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 798.000.

4. Transferencias corrientes, 880.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales pesetas, 155.000.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.201.400 pesetas.

Total, 5.799.200 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 800.300 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 940.000 pesetas.

3. Intereses, 14.400 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 34.500 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 4.000.000.

9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.

Total, 5.799.200 pesetas.

La Hija de Dios, a 4 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.671

*Ayuntamiento de Flores de Avila*

#### ANUNCIO DE PRESUPUESTO UNICO

#### EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

#### 1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.865.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 475.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 925.000.

4. Transferencias corrientes, 3.200.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales pesetas 4.780.000.

## B) Operaciones de capital:

Ayuntamiento de La Horcajada

La Horcajada, 9 de agosto de 1988.

## E D I C T O

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.677

7. Transferencias de capital, 6.013.769 pesetas.

Total ingresos, 17.258.769 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.194.684 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.225.000 pesetas.

3. Intereses, 15.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 8.524.085.

9. Variación de pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total gastos, 17.258.769 pesetas.

## II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

## a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario: 1 plaza.

## b) PERSONAL LABORAL.

De oficios varios: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18.4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Flores de Avila, a 5 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.672

Habiendo sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de alguacil, servicios varios, se hace pública para general conocimiento concediéndose un plazo de 15 días para posibles reclamaciones. De igual modo se hace pública la composición del Tribunal, concediéndose igualmente un plazo de 15 días para posibles impugnaciones por los que se crean interesados.

## LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- García Gómez, Julián.
- García Hernández, Juan José.
- García Hernández, Pedro.
- González González, Francisco.
- Hernández Sánchez, José Luis.
- Hernández Sánchez, Miguel.
- López García, José.
- López Gómez, José Manuel.
- Pérez Díaz, Manuel.
- Sánchez González, Miguel.

## COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente: Don Miguel López López, Primer Teniente de Alcalde.

## Vocales:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Joaquín Fernández Zabo, Jefe de la Oficina de Información y Reclamaciones de Avila.

Suplente: Don Maximiano González Villanueva, Jefe del Negociado de la Secretaria Territorial de Avila.

En representación del profesorado oficial:

Titular: Don Ramón Fernández Díaz.

Suplente: Doña Eustaquia Gil Chapinal.

Don Luis Francisco Prieto Corchete, Secretario del Ayuntamiento.

Actuará de Secretario del Tribunal el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Ayuntamiento de El Tiemblo

## A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de El Tiemblo, en sesión celebrada el día 8 de agosto actual, el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto de 1986, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

El Tiemblo, a 9 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

2.679

Ayuntamiento de El Tiemblo

## A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de El Tiemblo, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto actual, el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto de 1987, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

El Tiemblo, a 9 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—2.680

Ayuntamiento de El Tiemblo

## A N U N C I O

## PRESUPUESTO UNICO DEL AÑO 1988

En la Secretaria de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, que ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1988.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 447 del texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento de El Tiemblo.

D) En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo anteriormente citado se entiende elevado a definitivo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, se procede a dar publicidad de la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobado el día 8 de agosto del año en curso, junto con el Presupuesto para este ejercicio.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Denominación	N.º	Grupo	Nivel	Complemento específico anual
<b>—ESCALA DE FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL:</b>				
Secretario General .....	1	A	16	735.084
<b>—ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:</b>				
<b>AUXILIARES:</b>				
Auxiliar .....	3	D	10	64.092
<b>—ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:</b>				
Policia Municipal .....	7	D	6	60.840
Limpiadora .....	1	E	5	55.788
Conductor .....	1	E	6	56.604
Lector de agua .....	1	E	6	56.604
Peón .....	3	E	5	55.788
Ayudante albañil .....	1	E	6	56.604
Fontanero .....	1	E	6	56.604
Peón de recogida de basuras .....	2	E	5	55.788
Barrendero .....	3	E	5	55.788
Jardinero .....	1	E	6	56.604
Conserje .....	3	E	5	55.788

El Tiemblo, a 9 de agosto de 1988.  
El Alcalde, Antonio Varas Hernández.

—2.681

*Ayuntamiento de Balbarda*

E D I C T O

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal en Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Se hallan expuestas igualmente las Bases de Ejecución.

En Balbarda, a 8 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.682

*Ayuntamiento de Mesegar de Corneja*

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrado el día 3 de agosto de 1988, el Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se expone al público por espacio de 15 días hábiles para que todos aquellos interesados puedan poner las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, cuyo resumen es el siguiente:

I) PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 621.680 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.210.300 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 19.300 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 102.656 pesetas.

Total gastos, 1.953.936 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 372.236.
2. Impuestos indirectos, pesetas 143.500.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 515.000.
4. Transferencias corrientes, 820.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 30.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 32.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 41.200 pesetas.

Total ingresos, 1.953.936 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

- a) Funcionarios: Ninguno.

b) Contratado para desempeño de la Secretaria: Contratado Grupo B, Titular de Grado Medio: 1 plaza.

En Mesegar de Corneja, a 3 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.687

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

A N U N C I O

Para general conocimiento se hace público que, esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de

aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del citado presupuesto.

Partida	Denominación	Importe	Aumento	Total
254.6	Materal Técnico y especial .....	1.700.000	197.882	1.897.882
263.8	Conservación y mejora de caminos .....	600.000	400.000	1.000.000
272.1	Adquisición de Ordenador y accesorios .....	150.000	400.000	550.000
621.6	Pavimentación calles y escal. Ayuntamiento ...	6.000.000	500.000	6.500.000
631.6	Adquisición camión basura y contenedores ...	13.000.000	90.000	13.090.000
TOTAL IMPORTE ...		21.450.000	1.587.882	23.037.882

El anterior importe queda financiado con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior.

Sotillo de la Adrada, 11 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.688

*Ayuntamiento de Blacha*

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por la Jnuta Municipal en Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Junto con el Presupuesto se hallan expuestas las bases de ejecución del mismo.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Blacha, a 8 de agosto de 1988

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.692

*Ayuntamiento de Fontiveros*

E D I C T O

Por parte de don José Gil Encinar se ha solicitado licencia para la actividad de "Autoservicio", en la finca de la Avenida de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones

pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaria del Ayuntamiento.

Fontiveros, a 16 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.693

*Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada*

E D I C T O

Formuladas y rendidas las cuentas: General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Cuentas durante 15 días, en estas oficinas a efectos de examen, pudiéndose formular por escrito cuantas observaciones se estimen precisas, en el referido plazo y ocho días siguientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Zapardiel de la Cañada, 8 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Jesús Jiménez Blázquez*.

—2.686

*Ayuntamiento de Navalmoral*

E D I C T O

Advertidos errores en el anuncio remitido al Boletín Oficial de la Provincia, para la subasta de parcela en La Cabezuela, por el presente se corrigen los mismos, quedando el punto 2, de la siguiente manera: El tipo fijado es de 600.000 pesetas al alza.

El punto 3., donde dice 15.000 pesetas, debe decir: 18.000 pesetas.

Navarredondilla, 11 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Jesús Herranz López*.

—2.698